

II. ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN



SIN TEXTO



**SEC
ADM**

Notificación de Fallo.

Juan Javier Manzo Luna <juan.manzo@jalisco.gob.mx>

Para: Roberto Espinosa <respinosa@gamasistemas.com.mx>, "Mauro Gerardo Ruelas Benítez." <mauro.ruelas@uij.edu.mx>

24 de agosto de 2021, 16:05

ESTIMADO PROVEEDOR:

POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA EL ACTA DE FALLO DERIVADA DE LA LPL 0259/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CON SOLICITUD 54-13-2021. IMPORTANTE INFORMARLE QUE EL ACTA ESTÁ DISPONIBLE EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, DE ESTA DEPENDENCIA EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

NOTA: A PARTIR DE ESTA MISMA FECHA INICIA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS .
QUEDO ANTE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.



JUAN JAVIER MANZO LUNA

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y DIRECCIÓN DE PROVEEDORES
3818-2800, EXT. 26130/ juan.manzo@jalisco.gob.mx

Av. Fray Antonio de la Cruz #1221, Col. Miraflores, C.P. 44270, Jalisco



Jalisco

SIN TEXTO



**SECRETARIA
ADMINISTRATIVA**



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Guadalajara, Jalisco.

Secretaría de Administración
Dirección General de Abastecimientos

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala: "El contenido del Fallo permanecerá publicado durante los diez días naturales siguientes del mismo", se deja constancia de la publicación y retiro del Fallo de Adjudicación que se emitió derivado de la Licitación Pública Local LPL 0259/2021 Sin Concurrencia del Comité, con número de solicitud de aprovisionamiento 54-13-2021.

Puntualizando que la citada acta se fijó en el mural de la Secretaría de Administración el día 24 de agosto del 2021 a las 17:00 horas y se retiró el día 06 de septiembre del 2021 a las 17:00 horas.



Atentamente

Lic. Mariana Vargas Rodríguez
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Juan Javier Manzo Luna
Comprador

SIN TEXTO



**SECR
ADMN**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0259/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 24 de agosto de 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0259/2021 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"** procedimiento derivado de la **Solicitud 54-13-2021**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS PROPIOS del ejercicio 2021** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **10 de agosto del 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **13 de agosto del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El **17 de agosto del 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
2	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
3	ALTA TECNOLOGIA PRECITOOL S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	ALTA TECNOLOGIA PRECITOOL S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0259/2021 Sin Concurrencia del Comité.



[Handwritten signature]

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0259/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

	La licitación es de carácter Local y el proveedor es Nacional
--	---

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

		Inforama Empresarial S.A de C.V	Gama Sistemas S.A de C.V	Alta Tecnología Precitool S.A de C.V
		<i>Vo.Bo Técnico No</i>	<i>Vo.Bo Técnico Si</i>	<i>Vo.Bo Técnico No</i>
1	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO MICROSOFT	<p>1.- En bases se solicitó que la vigencia del licenciamiento será durante el periodo de un año y comenzará a partir del día 1 de diciembre del 2021 y el proveedor no mencionó en su propuesta que comenzara a partir del 1 de diciembre del 2021</p> <p>2.- En bases se solicitó carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicios y el proveedor no la presenta.</p> <p>No Cumple Técnicamente</p>	<p>Cumple Técnicamente</p>	<p>1.- En bases se solicitó que la vigencia del licenciamiento será durante el periodo de un año y comenzará a partir del día 1 de diciembre del 2021 y el proveedor no mencionó en su propuesta que comenzara a partir del 1 de diciembre del 2021</p> <p>2.- En bases se solicitó que el proveedor debe proporcionar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el apartado 5 y el proveedor no hace mención de los mismos</p> <p>No Cumple Técnicamente</p>

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor: GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.						
Progresivo OC	Progresivo Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	1.00		ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO OPENVALUE SUSCRIPCIÓN MARCA Y FABRICANTE MICROSOFT VIGENCIA ANUAL RENOVACION DE CONTRATO MICROSOFT AGREEMENT V7711398 Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$ 693,740.00	\$ 693,740.00
Subtotal						\$ 693,740.00
I.V.A.						\$ 110,998.40
Total						\$ 804,738.40

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$ 804,738.40 (Ochocientos cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.)**, referente al progresivo 01 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0259/2021 Sin Concurrencia del Comité.

122

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0259/2021
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

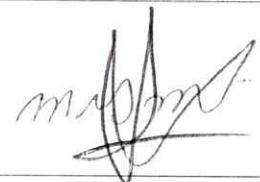
VI.- Se señala el **07 de septiembre del año 2021** a partir de las **12:00 horas** en la **Universidad Tecnológica de Jalisco** con domicilio en calle Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44979, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

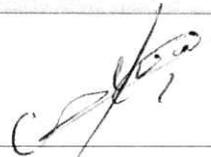
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Raymundo Andrade Beltrán	Encargado de la Dirección General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Armando Mora Fonseca Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0259/2021 Sin Concurrencia del Comité.

SIN TEXTO

SECRET